

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D.C., quince de noviembre de dos mil veintitrés.

**Proceso Divisorio
RADICADO 2021-00438**

En atención a las diligencias e informe secretarial que antecede, a fin de dar continuidad al asunto, el Despacho DISPONE:

AGREGAR al expediente y en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el Despacho Comisorio # 025 de 2022, contentivo de la diligencia de secuestro, conforme a lo dispuesto en autos dentro del asunto de la referencia; comisorio tramitado por el *Juzgado Catorce de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá*, con el que se allegan las diligencias allí surtidas, y que dan cuenta que dicha labor se culminó en diligencia del 25 de mayo de 2023, contentivas en medio magnético (Archivo32 expediente Digital).

De otra parte, previo a continuar con la actuación y atendiendo solicitud de terminación del proceso que allega el apoderado judicial de la parte actora de terminación del proceso REQUIERASE a dicho extremo procesal para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído aclare al Despacho en que fundamenta dicho pedimento, o adecue su solicitud a las formas de terminación anormal del proceso que prevé el estatuto procesal civil vigente, precisando si lo es por transacción o desistimiento de las pretensiones, según corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 111, hoy 16 de noviembre de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm